



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Adjunto/a DS Teoría de Lie // EX-2024-00530958- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-377-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1326-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/25) en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 31 de octubre hasta las 23:59 hs del día 21 de noviembre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-377-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1326-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/25)

Grupo: Teoría de Lie

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. María Inés PACHARONI (Prof. Titular FAMAF UNC)

Dra. Cynthia Eugenia WILL (Prof. Asociada FAMAF UNC)

Dra. Sonia Elisabet TREPODE (Prof. Titular UNMDP)

Miembros Suplentes

Dra. Romina Melisa ARROYO (Prof. Adjunta FAMAF UNC)
Dr. Pablo Manuel ROMÁN (Prof. Asociado FAMAF UNC)
Dra. Teresa Elena Genoveva KRICK (Prof. Titular UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as
Titular: Lic. Camila AAGAARD (DNI 44.411.583)
Suplente: Lic. María Agustina CAGLIERO (DNI 19.097.327)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes
Titular: Candela María TORRES (DNI 39.693.748)
Suplente: Bautista PRIOLETTA (DNI 43.412.598)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 288/99.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.